

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91-4026

A: 07 MAR 81

| | | | | | |
|--------|-------------------------------------|--------|--------------------------|--------|--------------------------|
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input checked="" type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> | P.V.S. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> | J.R.A. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | | | |

DIAGNOSTICO

C.C. - 157

RADIO CAMPANARIO

I N T R O D U C C I O N

RADIO CAMPANARIO, Emisora A.M. que opera en Talca; 4 Oriente 733. Fono: 235452, Casilla 786. Con potencia de 1 Kilo, alcanzando niveles de recepción entre Curicó y Parral, comienza sus transmisiones en el mes de Abril de 1986 y su propietario fallecido el 3 de Agosto de 1986 era Don Oscar Guzmán, a su muerte la propiedad queda en manos de su esposa la Sra. María Elisa González Cifuentes, con un 80% de la propiedad y un ahijado con un 20%, éste actualmente reside en Santiago.

Esta emisora forma parte de la cadena Informativa de Radio Cooperativa desde finales de 1987.

Es importante recalcar que es la única Emisora A.M. unida a esta Cadena entre Santiago y Concepción, hoy en la VII Región la acompañan: Exclusiva F.M (Linares) y Dinastía F.M. (Cauquenes), ambas recientemente incorporadas a ésta red informativa.

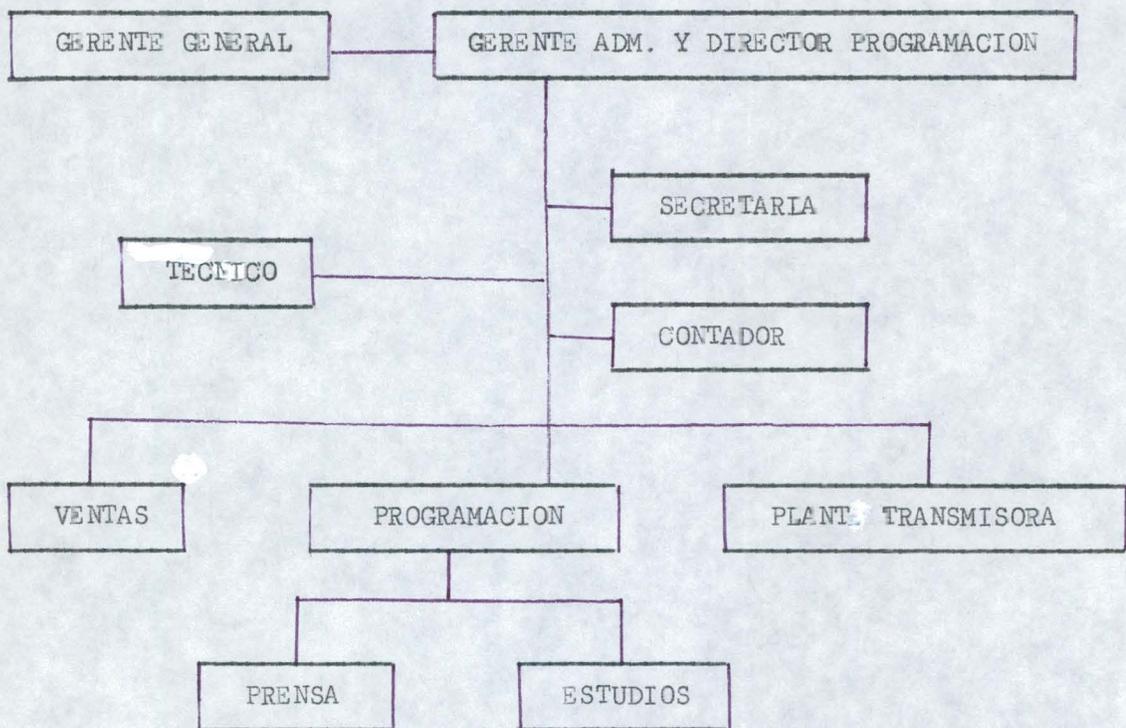
Actualmente se tramitaría la representación legal de la Emisora, llegándose al acuerdo de que para estos efectos fuera la Sra. María Elisa.

hablar en
Cecilia Ortega
para la estación
Lima

LINEAS DE AUTORIDAD

Se reconoce solo al gerente Administrativo y Director de Programación.

ORGANIGRAMA ACTUAL



PROBLEMAS CON EL PERSONAL

Actualmente no se reconocen problemas de esta naturaleza, pero si se tiene serios problemas por juicios laborales de personal que actualmente no pertenece a la Emisora, por este concepto se estarían adeudando \$2.763.532. (ver ANEXO 2: Juicios Laborales).

C A R G O S

- GERENTE GENERAL
- GERENTE ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR PROGRAMACION
- LOCUTOR 1
- LOCUTOR 2
- LOCUTOR 3
- RADIO CONTROLADOR 1
- RADIO CONTROLADOR 2
- TECNICO
- SECRETARIA
- CONTADOR
- JUNIOR
- VENDEDOR 1
- VENDEDOR 2
- VENDEDOR 3

DUALIDAD DE FUNCIONES

Hay personas en la Emisora que cumplen más de una función.

- Locutor 2, que a la vez cumple funciones de Radiocontrolador 1
- Locutor 1, que a la vez cumple funciones de Vendedor 3.
- Gerente Administrativo y Director de Programación, que a la vez cum
ple funciones de Periodista y Locutor.

ASESORES EXTERNOS

- Contador.
- Técnico.

TARIFA

La tarifa o precio de mercado en la VII Región es bastante irregular para el rubro, contándose en general con precios netos de lista \$ 4.000 > precio < \$ 6.500 por frase diaria al mes, sin embargo se acepta hasta \$ 1.500 por frase diaria al mes.

Por otro lado las tarifas son parejas, no haciéndose distinción en horarios ni en días de mayor demanda.

Sobre lo anterior la emisora no lleva ningún tipo de control.

PUBLICIDAD

La Emisora no realiza ninguna clase de publicidad a su favor (a excepción de aparecer de vez en cuando en Revista APSI)

PROMOCION

Esporadicamente, mediante donaciones se regalan artículos a la ra dioaudiencia, en calidad de propaganda para el auspiciador.

MANEJO DE IMAGEN

La Emisora posee un activo intangible de incalculable valor en la actualidad, este no es otro que el hecho de haber sido la única Radio de oposición al anterior régimen en la Región. (considere resultados - obtenidos en las elecciones VII Región).

Lo anterior lamentablemente se a deteriorado por continuos proble mas técnicos de la Emisora, los que no le han permitido continuidad a sus transmisiones.

Los Estudios de Radio Campanario no contribuyen por imagen en la venta de publicidad,

SERVICIOS A CLIENTES

Se presta asesoría en la confección de Jingles y en la indicación de horarios de acuerdo al segmento de mercado que se desea abarcar.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

EQUIPOS Y MANTENCION:

Los equipos con que cuenta la Emisora son relativamente antiguos, y muchas veces la mantención de estos se desarrolla en forma artesanal y solo cuando surge la necesidad, contándose para estos efectos con un Técnico que trabaja según modalidad de prestación de servicios, percibiendo por ello un salario promedio mensual de \$ 20.000.-

Detalle de Equipos según tasación hecha por la CIA de Seguros EUROAMERICA, finales de 1989.

DETALLE DE EQUIPOS

| | | |
|--|-----|----|
| - 1 GRABADORA | 12 | UF |
| - 1 GRABADORA AMPEX CORPORATION | 49 | UF |
| - 1 GRABADORA AMPEX | 51 | UF |
| - 3 MICROFONOS CON AMPLIFICADOR | 16 | UF |
| - 1 PARLANTE CON MUEBLE | 4 | UF |
| - 1 CONSOLA AUDIO JVC-MI-500 | 58 | UF |
| - 1 EQUIPO SILVER 3/1 | 18 | UF |
| - 500 METROS CABLE PARALELO | 12 | UF |
| - 1 MICROFONO UNISOUNA EM-86 | 15 | UF |
| - 1 DECK TECHNIC MO-RS B-11/402298 | 15 | UF |
| - 2 DECK TECHNIC | 30 | UF |
| - 1 RECEPTOR SAMSUNG | 10 | UF |
| - 2 TOCADISCOS TECHNIC / TORNAMESA PROFESIONAL | 58 | UF |
| - 1 TABLERO DE GRABACION AMPEX | 12 | UF |
| - 1 TABLERO DE GRABACION AMPEX CORPORATION | 17 | UF |
| - 1 AMPLIFICADOR LINEA ENTEL | 23 | UF |
| - 2 MICROFONOS A 01 DINAMICA | 16 | UF |
| - 3 MICROFONOS HECHIZOS | 17 | UF |
| - 1 MICROFONO SENNHERISER | 49 | UF |
| - 1 MICROFONO NUEMANN | 126 | UF |

| | | |
|---|-----|----|
| - HERRAMIENTAS Y DEMAS, UBICADOS EN O2 | 30 | UF |
| - 1 ANTENA METALICA DE CUATRO CARAS Y 54 MTS. | 380 | UF |
| - 1 ECUALIZADOR AKAI | 20 | UF |
| - 1 TUBO EIMAC 06980 DE CERAMICA | 175 | UF |
| - 1 FUENTE DE PODER COMPLETA | 97 | UF |
| - 1 EQUIPO TRANSMISOR | 970 | UF |
| - 1 TABLERO ELECTRONICO CON 6 AUTOMATICOS | 23 | UF |
| - 1 COMPRESOR EN LINEA | 58 | UF |
| - 1 CAJA CENTRAL DE ESPIRAL | 49 | UF |
| - 1 FOTO CELDA | 19 | UF |

PROGRAMACION

Dentro de la semana la programación consiste en musicales donde se destaca el aspecto popular y la emisión de informaciones regionales y aquellas de nivel nacional entregadas por radio Cooperativa.

Los fines de semana mantiene el esquema semanal, pero agrega a su transmisión un Foro Político y un recuento noticioso semanal.

PROBLEMAS TECNICOS ACTUALES

Por ajustes realizados a la antena ocurre que la señal no llega en momentos donde se supone es su radio de acción (Curicó - Parral), y si lo hace es percibido muchas veces en forma débil, lamentablemente estos problemas unidos a otros de menor importancia no han permitido en el último tiempo que las transmisiones se desarrollen en forma continuada, deteriorando la imagen de la Emisora y por supuesto repercutiendo en las ventas publicitarias de la misma.

Estos problemas hacen que la señal se perciba a veces con total nitidez en Santiago, Puerto Montt, Etc.

PERSONAL DE PRODUCCION

Se cuenta con 3 Locutores y 2 Radio Controladores, los cuales son supervisados por el Gerente Administrativo y Director de Programación, el cual a su vez cumple funciones de Periodista y Locutor.

La preparación para el desarrollo de la actividad por parte de es tos empleados; no existe, solo son conocimientos adquiridos por la ex periencia.

El salario promedio de estas personas es de \$26.000. mensuales. (Ver ANEXO 3; Proyección publicitaria y programática año 1990, entregada por la Emisora).

INVENTARIO DE DISCOS Y CASSETTES

La Emisora al 29 de Septiembre de 1989, contaba con 800 unidades de cassettes y 1500 unidades de Discos grandes y Chicos, evaluados en un total de UF 633.

Además se cuenta con el apoyo de éste tipo de material por parte de Radio Cooperativa, el cual se hace en forma gratuita.

ANTECEDENTES FINANCIEROS (EN MILES DE PESOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO)

| | 1987 | 1988 | 1989 |
|-------------------|-----------|-----------|------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | 4.209.112 | 6.505.234 | 9.676.074 |
| ACTIVO FIJO | 2.543.556 | 2.820.803 | 3.415.994 |
| ACTIVO TOTAL | 6.752.668 | 9.326.037 | 13.092.068 |
| PASIVOS | 3.872.587 | 5.664.723 | 6.888.630 |
| PATRIMONIO | 1.912.299 | 3.089.087 | 4.249.069 |
| VENTAS | 2.761.555 | 3.260.023 | 7.993.870 |
| COSTO OPERACIONAL | 1.923.734 | 2.671.867 | 5.954.592 |
| RESULTADO | 967.782 | 572.227 | 1.954.069 |

FUENTE: BALANCES 1987 / 88 / 89 PRESENTADOS POR LA EMPRESA (Aprox.)

A.- En el año 1989 aumentaron sustancialmente las ventas 145%, en relación al año 1988 y solo en un 18% contrastando el año 1988 con el año 1987. Las ventas de 1989 se explican dadas las fuertes actividades en el ámbito de la publicidad de tipo político, pues de los \$7.993.870, - un total de \$5.459.460, son ventas que corresponden a los meses de Noviembre y Diciembre respectivamente. Lo anterior arrojó un resultado para ese año de \$1.954.069, cifra que en dos veces y media supero a la del año 1988.

B - Los costos operacionales considerando que solo son aproximaciones, superaron en un 122% los del año 1988 y comparando 1988 con 1987, estos solo lo hicieron en un 38%, la participación de la mano de obra incorporada al total de los costos anuales cae a través de los años: 44% (1987), 33% (1988), 24% (1989). Lo anterior nos permite aproximar márgenes operacionales de 35% (87), 17% (88), 24% (89)

TASAS DE CRECIMIENTOS MARGINALES

| | 1988-87 | 1989-88 | 1989-87 |
|-----------|---------|---------|---------|
| VENTAS | 18% | 145% | 189% |
| COSTOS | 38% | 122% | 209% |
| RESULTADO | - 40% | 241% | 101% |

Fuente: Base balances 1987 /88 / 89.

Por otro lado es necesario precisar que esta Empresa no tiene obligaciones con instituciones financieras luego, el riesgo que enfrenta es solo de tipo operativo.

C - Los pasivos para el año 1989 están por una cifra que alcanza los \$6 888.630, entre los cuales destaca una deuda de arrastre de arriendos por un total de \$3.150.033, la cual participa en la deuda total en un 45%, además se deja constancia por parte de la empresa, que existirían juicios laborales ya terminados, que no aparecen en los estados contables, de los cuales se adeudarían un total de \$2.763.532. Lo anterior unido al valor del pasivo para 1989 entrega una deuda total a la fecha de \$ 9.652.162.

Los activos de la empresa al 31 de Diciembre de 1989, en balance, aparecen con un valor de \$13.092.068. Sin embargo la Emisora contrajo un Seguro con la Compañía Euroamérica, cuya vigencia inicial es del 29 de Septiembre de 1989, en donde la tasación de activos, excluyendo caja y cuentas por cobrar, da un valor total de activos de UF 3.754. Y considerando UF = \$6.100, da \$22.899.400. Poliza: N°1470 (consideré una posible sobre tasación de un 30%).

TASAS DE CRECIMIENTOS MARGINALES

| | 1988-87 | 1989-88 | 1989-87 |
|-------------------|---------|---------|---------|
| ACTIVO CIRCULANTE | 54% | 48% | 129% |
| ACTIVO FIJO | 10% | 21% | 34% |
| ACTIVO TOTAL | 38% | 40% | 93% |
| PASIVO | 46% | 21% | 77% |
| PATRIMONIC | 61% | 37% | 122% |

Fuente: Base Balances 1987 / 88 / 89.

ANALISIS DE INDICES

| | 1987 | 1988 | 1989 |
|----------------------------------|------|------|------|
| 1. LIQUIDEZ CORRIENTE | 1,08 | 1,14 | 1,40 |
| 2. RAZON ENDEUDAMIENTO | 0,57 | 0,60 | 0,52 |
| 3. RAZON DEUDA TOTAL | 2,02 | 1,83 | 1,62 |
| 4. BENEFICIO SOBRE VENTAS | 0,35 | 0,17 | 0,24 |
| 5. RENTABILIDAD NETA | 0,50 | 0,18 | 0,45 |
| 6. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | 0,14 | 0,06 | 0,14 |
| 7. PODER GENERADOR DE UTILIDADES | 0,49 | 0,17 | 0,46 |
| 8. ROTACION ACTIVA TOTAL | 0,40 | 0,34 | 0,61 |
| 9. ROTACION ACTIVO FIJO | 1,08 | 1,15 | 2,34 |

NOTA: 1. AC/PC; 2. P/A; 3. P/K; 4. UDII/Vtas.; 5. UDII/K
 6. UDII/A 7. UDII/Vtas.* Vtas./A * A/K 8. Vtas./A
 9. Vtas./AF.

Se hace necesario decir que el año 1989 presenta características especiales, lo cual unido al hecho de que ésta Emisora fuera de oposición y dados los resultados obtenidos en las elecciones (VII Región) es lógico visualizar una mejoría en los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad contrastando los con los índices de 1988. Sin embargo entre 1987 y 1988 estos presentan deterioros en general.

LIQUIDEZ:

Entre los años 1988 y 1987 los activos circulantes cubren en forma estrecha los pasivos circulantes y 1989 el índice presenta una mayor holgura, sin embargo la caja tuvo una representatividad dentro de los activos circulantes de 56% (1987), 48% (1988) y 53% (1989).

ENDEUDAMIENTO:

Cabe hacer notar que dentro de los pasivos se destacan los arriendos, los cuales si bien es cierto son deudas de corto plazo que se han ido acumulando a partir de 1987 (ambos inmuebles de propiedad del Contador de la Empresa).

DETALLE SEGUN BALANCE:

| | 1987 | 1988 | 1989 |
|-----------------------------------|---------|-----------|-----------|
| ARRIENDO PALANTA TRANS. POR PAGAR | 360.000 | 360.000 | 360.000 |
| ARRIENDO | 772.000 | 1.441.735 | 3.150.033 |

Situación similar ocurre con un documento por pagar por un valor de \$103.415.

Otro ITEM que se destaca es el de un préstamo de Don Oscar Guzmán (propietario de la Radio, fallecido) por un valor de \$1.740.000 el que aparece desde 1987.

Podemos decir que los activos son tres veces más grandes que el capital.

| | 1987 | 1988 | 1989 |
|------------------|------|------|------|
| ACTIVO / CAPITAL | 3,53 | 3,01 | 3,08 |

Mantendose los niveles de deuda a través de los años relativamente constantes, tendiendo a una mejora del índice al año 1989.

El índice para la industria no pudo obtenerse.

Es importante recalcar que en la actualidad la deuda representa un 66% del total de activos.

RENTABILIDAD:

La rentabilidad comparando 1988 con 1987 cayó según los índices en un 50%, luego comparando 1989 con 1987 este indicador se habría recuperado, quedando en los niveles de 1987. (El índice para la industria no puede obtenerse).

Es importante el análisis del indicador de eficiencia administrativa (Ventas / Activo Total).

| 1987 | 1988 | 1989 |
|------|------|------|
| 0,40 | 0,34 | 0,61 |

CAPITAL DE TRABAJO

Según balance 1989, el capital de trabajo neto (AC-PC) sería de 2.787.444 y el capital de trabajo bruto 9.676.074 considerando que concluyeron dentro de los activos circulantes el valor de los arriendos para representar la no cancelación de los mismos.

Por lo tanto dado el gran diferencial \$ 6.888.630, supondré que algunos pasivos de corto plazo son de largo plazo.

| | |
|-------------------------|--------------|
| ARRIENDOS POR PAGAR | \$ 3.150.033 |
| ARRIENDOS PLANT. TRANS. | 360.000 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR | 103.415 |
| PRESTAMO OSCAR GUZMAN | 1.740.000 |
| TOTAL PASIVOS L/P | 5.353.448 |
| PASIVOS CIRCULANTES | 1.535.182 |

CAPITAL DE TRABAJO NETO \$ 5.353.448

Considere que la caja el año 1989 fue de \$ 5.145.737, lo que indica que el capital de trabajo mensual necesario es de \$ 446.120.

Dado lo anterior y considerando cifras obtenidas por balance pienso que el capital de trabajo real mensual está entre:

450.000 > K. de T° < 600.000

INGRESOS

Es importante reconocer el bajo nivel de ingresos que percive es ta Emisora, considerando que el promedio general se encontraría entre \$ 1.500.000 > INGRESO < 2.500.000, datos obtenidos aleatoriamente y siendo solo aproximaciones del ingreso mensual. (Ver ANEXO44; resu men de ingresos por prestación de servicios entregados por la emisora).

1. Designar Administrador pagado externamente por interesados o buscar alguna formula para que su salario se comparta con la Emisora.
2. Solucionar al más breve plazo situación de juicios laborales, (negociando).
3. Inyectar capital de trabajo mensual, el cual necesariamente debe tener características de donación en los primeros meses, dado que el apoyo en entidades financieras es poco factible aún cuando podría pensarse en créditos de corto plazo con períodos de gracia (CORFO).
4. Desarrollar estudio de Marketing y fortalecer su departamento de ventas.
5. Enviar Ingeniero a revisar y ajustar equipos.
6. Solucionar problemas considerando lo expuesto en b, c, d.
7. Buscar alguna formula de apadrinamiento por parte de Radio Cooperativa.

NECESIDADES DE CAPITAL

BREVE PLAZO

| | |
|--------------------------------|--------------|
| ADMINISTRADOR, SALARIO MENSUAL | \$ 150.000.- |
| ESTUDIO DE MARKETING | 150.000.- |
| CAPITAL DE TRABAJO MENSUAL | 600.000.- |
| OTROS | 100.000.- |
| | |
| necesidades corto plazo | 1.000.000.- |

MEDIANO PLAZO

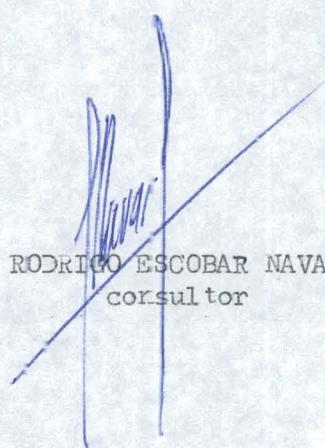
| | |
|--------------------------|--------------|
| COSTOS FIJOS: | |
| ADMINISTRATIVO (MENSUAL) | \$ 150.000.- |
| CAPITAL DE TRABAJO | 600.000.- |
| | |
| | 750.000.- |

COSTOS VARIABLES:

POE JUICIOS LABORALES

POE REPACTACION CONSUMOS ELECTRICOS

Saluda atentamente,



RODRIGO ESCOBAR NAVAS
consultor

TALCA, Agosto 08 de 1990.

Rol Nº 1.652. 1er. Juzgado de Letras de Talca.-
Valdés de la Fuente Mauricio

CON
Sociedad Difusora Oscar Guzmán y Cía. Ltda.
SR. FRANCISCO BURGOS GARCIA
NOTIFICO A UD. LO SIGUIENTE:

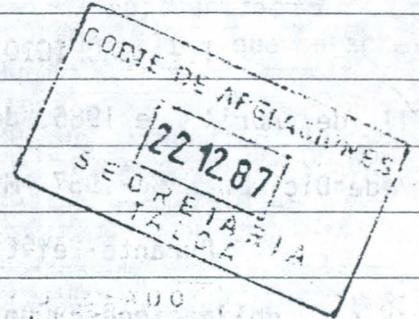


1 EN LO PRINCIPAL : Demanda en juicio del trabajo por terminación de
2 Contrato de Trabajo

3 PRIMER OTROSI : Medios de prueba

4 SEGUNDO OTROSI : Acompaña documentos

5 TERCER OTROSI : Patrocinio y poder



6
7
8 29. DIC. 1987

9 S. J. L.

SECRETARIA
TALCA

10 MAURICIO VALDES DE LA FUENTE, Locutor deportivo, domiciliado
11 en Avenida Piduco Nº 583 de Talca, MANUEL ERNESTO FERRADA PIÑA, radio con-
12 trolador, domiciliado en calle 2 Sur Nº 1555 de Talca, HECTOR SEGUNDO SALI
13 NAS ESCOBAR, radiocontrolador, domiciliado en Avenida Cancha Rayada Nº
14 1669 de Talca, CLAUDIO HERNAN ORELLANA ORTIZ, locutor y publicista, domici
15 liado en Población Sargento 2º Daniel Rebolledo 348 de Talca, XIMENA RAVE-
16 LLO GONZALEZ, Secretaria, domiciliada en calle 6 Oriente 5 y 6 Sur Nº 648
17 de Talca, YOLANDA RAVELLO GONZALEZ, cobradora y publicista, domiciliada
18 en 6 Oriente 5 y 6 Sur Nº 648 de Talca, LUIS MANUEL MOLINA BARROS, opera-
19 dor, domiciliado en camino Huilliborgoa s/n frente U. de Talca, sede Norte
20 s/n, y MILTON LUIS SAAVEDRA MUÑOZ, redactor de noticias, domiciliado en
21 calle 9 Oriente Nº 1515, todos de la ciudad de Talca, a U.S. decimos:

22 Que interponemos demanda en juicio del trabajo, por termina-
23 ción de contrato en contra de la "Sociedad Difusora Oscar Guzmán y Cía.
24 Ltda.", representada legalmente por su Directora Gerente doña MARIA ELISA
25 GONZALEZ CIFUENTES, ignoro profesión, domiciliada para estos efectos en
26 calle 4 Oriente Nº 738 de Talca, y por don FRANCISCO BURGOS GARCIA, ignora
27 mos profesión, domiciliado en calle 4 Oriente 4 y 5 Sur Nº 738 de Talca;
28 a fin de que U.S. declare que nuestro empleador ha incurrido en incumpli-
29 miento grave de las averiguaciones del contrato, causal contemplada en el
30 art. 156 Nº 5 del Código del Trabajo, por lo que procede que se nos cance-

TALCA

5-01-88

MANUEL ARAYA MENDEZ

Receptor Laboral

len las prestaciones que se nos adeudan y que señalaremos en cada caso,
a continuación:

1.- MAURICIO VALDES DE LA FUENTE, ingresé al trabajo en día
11 de Abril de 1986, desempeñándome como locutor deportivo hasta el día
7 de Diciembre de 1987. Mi última remuneración era de \$ 11.000.

Durante el tiempo trabajado, el empleador no dió cumplimiento
a sus obligaciones y no canceló los sueldos en forma y tiempo que señala
la ley en los arts. 40 y sgtes. del Código del Trabajo.

Durante el período trabajado mi ex empleador, me otorgó antici-
pos de sueldos, por la suma de \$ 10.271; que incluía 2 vales para pedido
de mercaderías en el local comercial llamado Bodeguita Estación. Yo vivo
en casa de mi madre y es por ello que puede soportar tanto tiempo sin la
cancelación de mi sueldo en forma oportuna los malos tratos de palabra que
en forma reiterada recibía de parte, de don Francisco Burgos Garcia que
hacía las veces de Gerente.

Mi ex-empleador, no me cancelaba el sueldo desde, el mes de
Febrero de 1987, a Noviembre de 1987, más los 7 días del mes de Diciembre
trabajados y no pagados.

En resumen mi ex-empleador, me adeuda las siguientes presta-
ciones:

a) Por concepto de sueldos impagos, correspondiente al período
trabajado \$ 112.562. Recibí durante el período trabajado, como anticipo,
la suma de \$ 10.271. Por lo que se me adeuda por este concepto la suma
de \$ 102.291.

b) Indemnización de 1 mes por cada año de servicio.

Como lo señalé en lo principal de este escrito, fuí contratado
el día 11 de Abril de 1986, por lo que tengo derecho a 2 meses de indemni-
zación por concepto de mes por años de servicio prestados a la empresa.
Por esta razón se me adeuda la suma de \$ 22.000

c) Se me adeudan las imposiciones por todo el tiempo trabaja-



do.

d) Se me adeuda por concepto de asignación familiar, la suma de \$ 5.520; por 10 meses correspondiente a una carga familiar que se acreditó y no se canceló desde el mes de Febrero de 1987.

En suma mi ex-empleador, me adeuda la cantidad de \$ 129.811; por los conceptos que se han señalado precedentemente.

2.- MANUEL ERNESTO FERRADA PIÑA, ingresé al servicio el día 11 de Abril de 1986, desempeñándome en el cargo de radio-controlador, hasta el día 7 de Diciembre de 1987, en que puse término a mi contrato de trabajo por incumplimiento del empleador, de las obligaciones que le imponía el contrato. Mi última remuneración ascendía a la suma de \$ 15.000.

Mi ex-empleador no me canceló el sueldo desde el mes de Febrero de 1987, y solo me dió anticipos esporádicos de dineros, que señalaré a U.S. a continuación, me adeuda imposiciones, vacaciones, asignación familiar, indemnización de mes por año de servicio.

a) Respecto de sueldos impagos; durante el período trabajado. Mi ex-empleador me ofreció cancelar la suma de \$ 15.000; como consta en el contrato de trabajo que acompañó, sin embargo, no canceló y solo me dió algunos anticipos de dinero.

Por otra parte el día 1° de Julio de 1987 realicé el trabajo de programador, para lo cual ofreció cancelar \$ 8.000 más por 3 meses, que duró el trato. El trabajo lo realicé hasta fines de Septiembre recién pasado y procedí a devolverle las llaves, porque tampoco me canceló lo adeudado.

En resumen la deuda total asciende a \$ 176.200; pero recibí la suma de \$ 25.100, por lo que se me adeuda por este concepto la suma de \$ 151.100. Me adeuda \$ 24.000; además por el trabajo de programador que realicé los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso, por la suma de \$ 8.000, como lo probaré en su oportunidad.

Según lo expuesto, anteriormente corresponde que el empleador

me cancele por concepto de remuneraciones impagas la suma de \$ 175.100.

b) Respecto de la indemnización de mes por cada año de servicio.

Tal como lo señalé ingresé al servicio el día 11 de Abril de 1986, por lo que corresponde que se me cancelen 2 meses de sueldo por concepto de indemnización por años de servicio. De acuerdo a lo anterior el patrón me adeuda la suma de \$ 30.000.

c) Por concepto de vacaciones:

Durante el período trabajado y de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 65 y sgtes. del Código del Trabajo, procedía que ejerciera mi derecho a feriado anual que establecen las normas anteriormente señaladas. Sin embargo, estas vacaciones no me fueron otorgadas ni canceladas por lo que procede que se me cancelen en conformidad con lo expresado en el art. 72 del Código del Trabajo. Se me adeuda la suma de \$ 12.500; correspondiente a las vacaciones del año 1986, y a la proporción del año 1987 a que tengo derecho.

d) Por concepto de imposiciones:

Se me adeudan las imposiciones por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1987.

e) Por concepto de cargas familiares:

A contar del mes de Febrero de 1987, no se me cancelaron las cargas familiares correspondiente a 3 cargas acreditadas y no pagadas.

Por lo anteriormente expuesto se me adeuda la suma total de \$ 234.160.

3.- HECTOR SEGUNDO SALINAS ESCOBAR, radio-controlador, ingresé al servicio el día 1° de Abril de 1986, desempeñándome en este cargo hasta el día 7 de Diciembre de 1987, fecha en que puse término al contrato de trabajo que me ligaba con mi empleador, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 162 del Código del Trabajo, relacionado con el art. 156 N° 5a. del mismo cuerpo legal. Mi última remuneración ascendía a la suma de \$ 16.500.



1 Al momento de poner fin a mi contrato mi ex-empleador, no me
2 había cancelado sueldos desde el mes Mayo de 1987, como así mismo las o-
3 tras prestaciones que señalaré a continuación.

4 a) Respecto a remuneración impagas:

5 Desde el mes de Mayo de 1987, el patrón me adeuda \$ 119.350,
6 que corresponden a 7 meses trabajados más 6 días del mes de Diciembre. Du-
7 rante este período mi ex-empleador no me dió anticipo.

8 b) Indemnización de mes por año de servicio:

9 Como consta en el certificado adjunto ingresé al servicio el
10 día 1° de Abril de 1986 y trabajé hasta el día 6 de Diciembre de 1987,
11 por lo que tengo derecho a que se me cancele la indemnización de un mes
12 por cada año de servicio, correspondiente a 2 meses de sueldo, de manera
13 que se me adeuda por este concepto la suma de \$ 33.000.

14 c) Feriado anual:

15 Durante el período trabajado no se me dieron vacaciones por
16 lo que de acuerdo al art. 72 del Código del Trabajo, corresponde que me
17 cancelen la suma de \$ 13.750, por este concepto, y que equivale a las vaca-
18 ciones del año 1986, más el feriado proporcional que corresponda al año
19 1987.

20 d) Imposiciones impagas:

21 Mi ex-empleadora me adeuda las imposiciones de los meses de
22 Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1986.

23 e) Respecto de las cargas familiares:

24 El patrón no me canceló los sueldos por lo que se encuentran
25 impagas las cargas familiares desde Mayo de 1987, en adelante correspon-
26 diente a 3 cargas familiares acreditadas y no pagadas, lo que asciende a
27 la suma de \$ 14.904.

28 Por lo anteriormente expuesto se me adeuda la suma total de
29 \$ 181.004.

30 4.- CLAUDIO HERNAN ORELLANA ORTIZ, ingresé al trabajo el día

1 1° de Abril de 1986, desempeñándome como locutor y publicista hasta el mes
2 de Enero de 1987. Fuí despedido por mi ex-empleador, en el mes de Enero
3 de 1987, como locutor de la emisora; pero continuaba trabajando como publi
4 cista para mi ex-empleador. Hasta esa fecha se me cancelaba \$ 11.000 men-
5 suales.

6 Es del caso que, el día 1° de Mayo de 1987, me contrataron en
7 la radio como Jefe de Depto. de Publicidad, con un sueldo de \$ 30.000, más
8 un 15% de cada contrato de publicidad. No se me han cancelado, las remun-
9 eraciones y solo he recibido pagos esporádicos correspondientes a las comi-
10 siones pactadas.

11 La ex-empleadora me adeuda:

12 a) Por concepto del remuneraciones impagas.

13 De acuerdo a lo señalado precedentemente se me adeuda la suma
14 de \$ 187.000 desde el mes de Marzo a Noviembre de 1987, en adelante por
15 remuneraciones más 6 días del mes de Diciembre.

16 Por comisiones se me adeudan \$ 147.240, durante el período tra-
17 bajado como lo acreditaré en el juicio de acuerdo a las copias de los con-
18 tratos con cada cliente de la radio.

19 De acuerdo a lo señalado anteriormente la deuda total por remu-
20 neraciones y comisiones impagas, la suma de \$ 334.240; pero mi empleadora
21 me dió anticipos por la suma de \$ 16.510; por lo que en definitiva me adeu-
22 da la suma de \$ 317.730.

23 b) Indemnización de un mes por año de servicio.

24 Como lo señalé al Tribunal, ingresé a la radio en el mes de
25 Abril de 1986, y salí de la misma en Enero del año 87, pese a lo cual no
26 se interrumpió mi relación laboral por cuanto, el tiempo que estuve fuera
27 de la radio estaba ligado a mi ex-empleador, como publicista y no como lo-
28 cutor, por lo que procede que se me cancele la indemnización de un mes por
29 cada año de servicio.

30 Al respecto corresponde que se me cancelen 2 meses esto es \$

60.000; por este concepto.

c) Mi ex-empleador, me adeuda las imposiciones desde Mayo de 1987 hasta la fecha en que puse término a mi contrato de trabajo.

d) Feriado anual.

Mi ex-empleador me adeuda el feriado correspondiente al año 1986, y la proporción del año 1987, por lo que me adeuda la suma de \$ 13.500.

Por lo señalado anteriormente mi ex-empleador me adeuda la suma total de \$ 391.230.

5) BLANCA XIMENA RAVELLO GONZALEZ, Secretaria, ingresé al trabajo el día 11 de Abril de 1986, y lo hice hasta el día 7 de Diciembre de 1987, fecha en que puse término a mi contrato de trabajo acogiéndome a lo dispuesto en el art. 162 del Código del trabajo. Mi última remuneración ascendía a la suma de \$ 11.335.

Mi ex-empleador, no cumplió con las obligaciones que le imponía el contrato y no cancelaba los sueldos oportunamente, y no pagaba las demás prestaciones que por ley me corresponden y que señalaré a continuación:

a) Respecto de remuneraciones impagas.

Mi ex-empleador me adeuda por concepto de remuneraciones la suma de \$ 97.364; desde el mes de Marzo de 1987.

Durante este tiempo me dió anticipo por \$ 8.000; por lo que me adeuda por el concepto señalado la suma de \$ 89.364.

b) Respecto de las imposiciones

Corresponde que la empresa me cancele las imposiciones desde el mes Mayo de 1987 a Noviembre del mismo año.

6) YOLANDA RAVELLO GONZALEZ, cobradora y publicista, ingresó al servicio el día 5 de Junio de 1987. Realizando mi trabajo hasta el día 6 de Diciembre de 1987, en que decidí poner término a mi contrato de trabajo, acogiéndome a lo dispuesto en el art. 162 del Código del Trabajo.

1 Mi última remuneración ascendía a \$ 11.335.

2 Al momento del retiro del servicio, mi ex-empleador me quedó
3 adeudando lo siguiente:

4 a) Por concepto de remuneraciones impagas.

5 Durante todo el período trabajado mi ex-empleador no me cance-
6 ló, las remuneraciones mensuales, por lo que me adeuda la suma de \$ 67.001
7 pero me otorgó anticipo por la suma de \$ 5.200, por lo que me adeuda la
8 suma de \$ 62.201; por el concepto señalado.

9 b) Respecto a Imposiciones.

10 Mi ex-empleador no me hizo contrato de trabajo, y no me cance-
11 ló las imposiciones por el período trabajado esto es desde el 5 de Junio
12 de 1987 al 6 de Diciembre de 1987.

13 7.- LUIS MANUEL MOLINA BARROS, ingresé al servicio el día 1°
14 de Abril de 1986 y me desempeñé como operador de planta hasta el día 7 de
15 Diciembre de 1987, fecha en que resolví poner término a mi contrato de tra-
16 bajo con mi ex-empleador fundado en lo dispuesto en el art. 162 del Código
17 del Trabajo. Mi última remuneración era de \$ 16.500, como pruebo con mi
18 última liquidación de sueldo que acompaño.

19 Mi ex-empleador no me canceló las remuneraciones desde Febrero
20 de 1987 a la fecha, ni me pago las demás prestaciones que cobro en esta
21 demanda y que señalaré a continuación.

22 a) Respecto de las remuneraciones impagas.

23 Tal como lo señalé anteriormente y lo probaré en el Tribunal,
24 no se me canceló la remuneración pactada en el contrato de trabajo desde
25 el mes de Febrero de 1987 hasta el día 7 de Diciembre de 1987, por lo que
26 se me adeuda la suma de \$ 158.850. A esta suma se le debe descontar \$
27 26.300, quedando una cantidad a pagar ascendente a \$ 142.550.

28 b) Indemnización de mes por año de servicio.

29 Como lo he señalado al Tribunal ingresé al trabajo el 1° de
30 Abril de 1986, por lo que corresponde que se me cancelen 2 meses de indem-



1 nización por cada año trabajado, por cuanto trabajé 1 año y una fracción
2 superior a 6 meses, en consecuencia se me adeuda por este concepto \$
3 33.000.

4 c) Feriado anual.

5 De acuerdo a las disposiciones legales vigentes corresponde
6 que se me cancelen las vacaciones correspondientes al año 1986 y la propor
7 cional de 1987, por lo que se me adeuda la suma de \$ 9.625; tomando en con
8 sideración mi remuneración ascendente a \$ 16.500 mensuales.

9 a) Cargas familiares.

10 Dejaron de cancelarse junto con el sueldo por lo que se adeu-
11 dan al correspondiente servicio desde el mes de Febrero de 1987. Por este
12 concepto se me adeuda \$ 22.080.

13 Por lo anteriormente expuesto mi ex-empleador me adeuda la su-
14 ma de \$ 207.255; por los conceptos señalados precedentemente.

15 3.- MILTON LUIS SAAVEDRA MUÑOZ, ingresé al servicio el día 18
16 de Septiembre de 1986, desempeñándome como redactor de noticias con una
17 remuneración mensual de \$ 5.000, comprometiéndose el empleador a cancelar-
18 me desde el mes de Marzo de 1987, el sueldo mínimo legal, actualmente de
19 \$ 11.335. El ex-empleador no dió cumplimiento a lo pactado verbalmente,
20 y no canceló las prestaciones y demás derechos irrenunciables que debió
21 cancelar en su oportunidad, por lo que me debe lo que a continuación seña-
22 lo:

23 a) Remuneraciones impagas.

24 Como lo señalé ingresé al servicio el día 18 de Septiembre de
25 1986, y se me dejó de cancelar el sueldo legal a partir de Febrero de 1987.

26 En el mes de Febrero debió cancelarme \$ 5.000; pero a partir
27 de Marzo debió cancelarme el mínimo legal es decir \$ 10.120; situación a
28 la que no dió cumplimiento. En consecuencia me adeuda la suma de \$ 109.659
29 desde Febrero, más los 7 días de Diciembre de 1987.

30 b) Indemnización de un mes por cada año de servicio.

1 Me adeuda la suma de \$ 11.335; correspondiente a la indemniza-
2 ción a 1 mes por cada año de servicio; en consideración a que trabajé des-
3 de el 18 de Septiembre de 1986, al 7 de Diciembre de 1987.

4 c) Imposiciones.

5 Como lo probaré en el juicio mi ex-empleadora no me tenía con-
6 trato de trabajo y no me ha pagado las imposiciones por todo el período
7 trabajado, por lo que procede que U.S. ordene su pago.

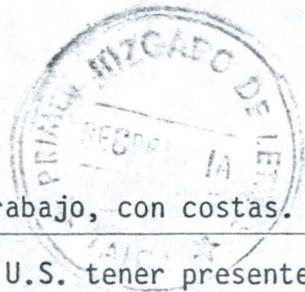
8 d) Feriado anual.

9 No se me dieron las vacaciones correspondientes por lo que co-
10 rresponde que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 72 inc. 2° del Código
11 del Trabajo, las del año 1986, y la proporción del año 1987 por lo que se
12 me adeuda la suma de \$ 6.424.

13 En resumen y por lo anteriormente expuesto se me debe la suma
14 total de \$ 127.418.

15 Estimamos que el ex-empleador no cumplió con las obligaciones
16 que le imponía el contrato de trabajo, y que este incumplimiento es grave
17 por cuanto nos perjudica directamente y por largo tiempo impidiendonos a-
18 frontar los compromisos económicos que hemos contraído.

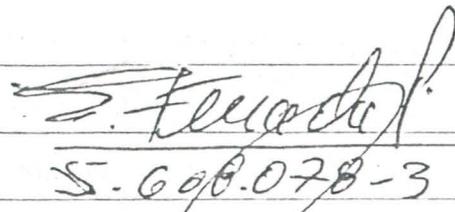
19 **POR TANTO :** Solicitamos a U.S. que en mérito de lo expuesto
20 y lo dispuesto en los arts. 395, 396, 397 y sgtes, arts. 409 y sgtes.,
21 art. 156 N° 5a, art. 162 inc. 3° y sgtes., art. 5, art. 72 y arts. 40 y
22 sgtes. del Código del Trabajo, Solicitamos a U.S. tener por interpuesta
23 demanda del trabajo por término de contrato en contra de la "SOCIEDAD DIFU-
24 SORA OSCAR GUZMAN Y CIA LTDA.", representada legalmente por doña MARIA
25 ELISA GONZALEZ y don FRANCISCO BURGOS GARCIA, ya individualizados, acoger
26 la a tramitación y declarar que nuestra ex-empleadora, ha incurrido en la
27 causal del art. 156 N° 5a, por lo que procede que nos cancele las presta-
28 ciones que se cobran en lo principal de este escrito para cada caso, y que
29 en total da un monto a pagar, que asciende a la suma de \$ 1.241.439; can-
30 tidad que deberá ser pagada con los reajustes e intereses legales conforme

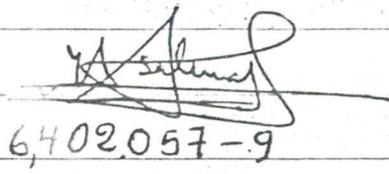


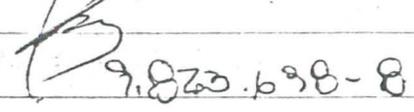
a lo dispuesto en el art. 62 del Código del Trabajo, con costas.

| | |
|----|---|
| 1 | |
| 2 | <u>PRIMER OTROSI</u> : Solicitamos a U.S. tener presente que nos |
| 3 | valdremos de todos los medios de prueba que nos otorga la ley, especial- |
| 4 | mente de testigos de acuerdo a los arts. 415 y sgtes. del Código del Tra- |
| 5 | bajo. |
| 6 | <u>SEGUNDO OTROSI</u> : Solicitamos a U.S. tener por acompañado a |
| 7 | este expediente los siguientes documentos: |
| 8 | a) Notificación dada a la Inspección del Trabajo, del término |
| 9 | del contrato de trabajo, e ingresada en ese organismo el día 7 de Diciem- |
| 10 | bre de 1987. |
| 11 | b) Nota manuscrita en la que se da cuenta a la Inspección del |
| 12 | Trabajo de esta ciudad de la negativa del patrón a recepcionar la notifi- |
| 13 | cación de término de contrato. |
| 14 | c) Comprobante de correos de Chile en que consta que se envió |
| 15 | por carta certificada el aviso de término de contrato de trabajo a la em- |
| 16 | pleadora, y que corresponde al recibo N° 4.596 de fecha 7 de Diciembre |
| 17 | de 1987. |
| 18 | d) Fotocopia de recepción de materiales de oficina que se re- |
| 19 | cepcionaron por parte del Sr. Francisco Burgos García. |
| 20 | e) Contrato de trabajo de las siguientes personas: Manuel E. |
| 21 | Ferrada Piña, Héctor S. Salinas Escobar y Blanca Ximena Ravello González. |
| 22 | <u>TERCER OTROSI</u> : Solicitamos a U.S. tener presente que desig- |
| 23 | namos abogado patrocinante y conferimos poder a la Abogado Sra. SILVIA |
| 24 | ESPINOZA GARRIDO, insc. 366, patente al día Rol N° 300.373 y domiciliada |
| 25 | para estos efectos en calle 3 Norte N° 666 de esta ciudad, teniendo pre- |
| 26 | sentado ^{poder} que el mencionado/lo otorgamos con todas las facultades que nos con- |
| 27 | fiere el art. 7° del Código de Procedimiento Civil, incluso las de ave- |
| 28 | nir, trazar y percibir.- Lo escrito entre líneas "poder", vale.- |
| 29 | |
| 30 | |

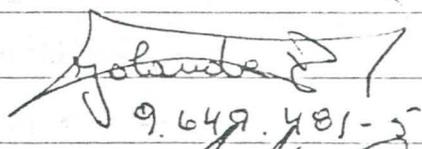

C.I.: 10.469.768-3

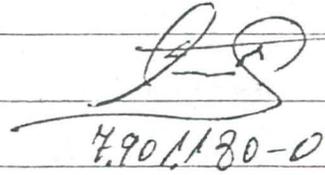

5.600.078-3

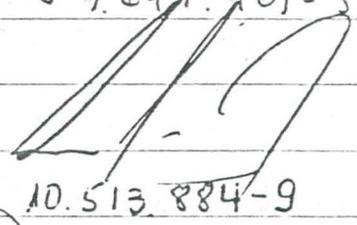

6.402.057-9

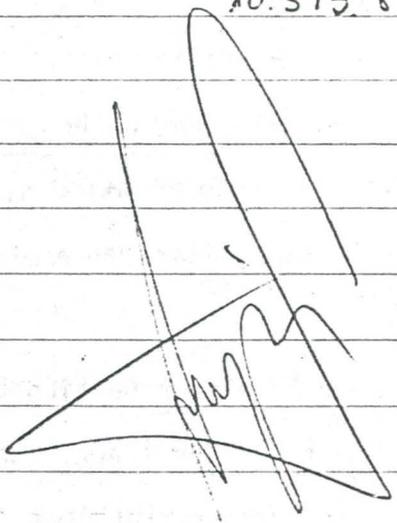

9.820.698-8

x. Ronello/
9.715.585-2


9.649.481-5


7.901.180-0


10.513.884-9



DISTRIBUCION: Talca, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Al Primer Juzgado. Nº 4/730. Fdo. Hay dos firmas ilegibles. Autorizo el Poder. Talca, 28 de Diciembre de 1987.
Fdo. Luis Cerda Castro, Secretario Subrogante.-

//ca, Diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete.

A lo principal, por interpuesta la demanda del trabajo, TRASLADO;

Al Primer y tercer otrosí, téngase presente.

Al segundo otrosí, téngase por acompañado.

Role con el No 1.652.

Hay firma

Proveyó don CLAUDIO ARIAS CORDOVA, Juez Subrogante.

Hay firma

Toluca
5-01-88
MANUEL ARAYA MENDEZ
Recepcionista Laboral

PROYECCION PUBLICITARIA Y PROGRAMATICA AÑO 1990

RADIO CAMPANARIO emisora A.M. que opera en Talca, transmite con potencia de 1 kilo alcanzando niveles aceptables de recepción entre Curicó y Parral. Amplia a todo tipo de opiniones ideológicas, religiosas y políticas. Forma parte de la Cadena Informativa de Radio Cooperativa. Es por excelencia la Radio Popular de la Región del Maule.

Nuestras posibilidades de ampliación de mercado están concretamente fijadas en los siguientes aspectos :

A.- Programas sociales orientados a la educación a distancia de las poblaciones rural y urbanas de sectores de pobreza. Lo que implica trasladar el énfasis programático a la real promoción del hombre y mujer, joven y adulto, como una forma de participación activamente en programas educativos y sociales del Gobierno. Dentro del marco de Radioemisora privada efectuaremos ventas de programas elaborados y/o espacios específicos de interés de áreas del Estado, tales como Educación, Salud, Agricultura u otros.

1.- Programa Educación :

Durante 30' estaremos en contacto directo con los educadores, dando a conocer aspectos tales como :

- a.- Informaciones directas de la Seremi de Educación.
- b.- Coordinación de programas a distancia para Directores rurales.
- c.- Importancia fundamental del Educador en nuestro país, desde el punto de vista histórico y social.
- d.- Incentivación a los futuros maestros desde el punto de vista vocacional.
- e.- Microprogramas culturales coordinados de común acuerdo con Educación, inciertos dentro del programa de 30'.

.. // ..

Cabe señalar de que los contratos entre Uds., y Radio Campanario deberán ser mensuales, es decir, irían todos los días programas de 30'.

2.- Programa Serplac :

Durante 30' estaremos en contacto directo con la Comunidad dando a conocer aspectos de Serplac, y que son de vital importancia para la comunidad; en un trabajo conjunto planificaremos los programas más destacados de ese Organismo.

3.- Programa Corfo :

Durante 30' estaremos en contacto directo con la Comunidad dando a conocer aspectos de Corfo, y que son de vital importancia para la comunidad; en un trabajo conjunto planificaremos los programas más destacados de ese Organismo.

4.- Programa Agrícola :

Durante 30' estaremos en contacto permanente con el Agro, dando a conocer aspectos tales como:

- a). Precios de animales ovinos, bovinos, caballares, cerdos, etc. vigentes en el mercado; para ello consultaremos previamente precios a la feria de nuestra ciudad y de la Región.
- b). Precios de legumbres, semillas, verduras, etc.
- c). Orientación directa a través de Médicos Veterinarios para prevenir enfermedades infecciosas en los animales; medicamentos y empleos adecuados de ellos.
- d). Créditos disponibles para los agricultores en los diferentes Organismos Estatales (Indap, Bco. del Estado, etc.)
- e). Deudas de los agricultores y sus posibles soluciones.
- f). Orientación Tributaria, Bienes Raíces, IVA, IIA, etc.
- g). Fomentación y difusión de los Deportes Campesinos; Carreras a la Chilena, Rayuela, etc.
- h). Enseñanza histórica y la importancia fundamental del Campesino en nuestro país.

... /// ...

Los valores por estos programas especiales son los siguientes :

Programa de 30' : Valor mensual \$ 225.000 + IVA, lo que indica un valor por minuto radial de \$ 250 diario, vale decir, 30' diario \$ 7.500 + Iva.

Valor mensual \$ 225.000 + IVA cada uno de los programas.

Ejemplarizados los cuatro proyectos anteriores podemos aplicar el mismo procedimiento y estamos capacitados para ello en las áreas estatales de Salud, Trabajo, Justicia, Bienes Nacionales, Digerder, Secretaria de Gobierno, etc.

Además de esto hemos proyectado programas políticos (Foros), que tendrían un costo igual al anterior, es decir, \$ 225.000 mensuales de los cuales se emitirían cuatro en el mes, con una duración de 45 minutos.

VALORES TANDAS Y COAUSPICIOS

Tarifas de publicidad Radio Campanario

| | | | |
|-----------|----------------|----------------|----------------|
| Horario : | 20 Segundos | 30 Segundos | 40 Segundos |
| | \$ 4.000 + IVA | \$ 4.500 + IVA | \$ 5.000 + IVA |

Horario de tandas de avisos

06;30 07;00 07;30 08;00 08;30 09;00 09;30 10;00
10;30 11;00 11;30 12;00 12;30 13;00 13;30 14;00
14;30 15;00 15;30 16;00 16;30 17;00 17;30 18;00
18;30 19;00 19;30 20;00 20;30 21;00 21;30 22;00
22;30 23;00 23;30 24;00 24;30

Es recomendable pasar 5 minutos cada media hora de tandas lo que nos dá un promedio de 17 avisos de 30 segundos aproximadamente en cada una de las tandas que se emitan al aire. Es decir 38 tandas diarias equivalen a 646 avisos diarios, lo que significa un valor mensual de \$ 2.907.000 Si la misma cantidad de tandas fueran de 40 segundos serían \$ 3.230.000 mensual.

Los valores de Coauspicios, es decir, publicidad en vivo tiene un costo de \$ 50.000 + IVA la hora; con un promedio de 8 menciones en cada hora y durante el lapso de un mes. Para este efecto tomamos como cálculo un promedio de 12 horas diarias en las cuales podríamos incluir coauspicio, lo que significaría un valor promedio mensual de \$ 600.000.

PROYECTO II

A.- Tarifas de publicidad de Lunes a Domingo

| Horario | 20 Segundos | 30 Segundos | 40 Segundos |
|---------|----------------|----------------|----------------|
| | \$ 4.000 + IVA | \$ 4.500 + IVA | \$ 5.000 + IVA |

B.- Horarios de tandas de avisos

| | | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 06;30 | 07;00 | 07;30 | 08;00 | 08;30 | 09;00 | 09;30 |
| 10;00 | 10;30 | 11;00 | 11;30 | 12;00 | 12;30 | 13;00 |
| 13;30 | 14;00 | 14;30 | 15;00 | 15;30 | 16;00 | 16;30 |
| 17;00 | 17;30 | 18;00 | 18;30 | 19;00 | 19;30 | 20;00 |
| 20;30 | 21;00 | 21;30 | 22;00 | 22;30 | 23;00 | 23;30 |
| 24;00 | | | | | | |

C.- Programación Radio Campanario de Lunes a Sábado

| | |
|---------------|---|
| 06;00 a 09;00 | Diario Cooperativa |
| 09;00 a 09;30 | Bloque musical |
| 09;30 a 10;00 | Programa especial (Educación) |
| 10;00 a 10;30 | Bloque musical |
| 10;30 a 11;00 | Programa especial (Serplac) |
| 11;00 a 11;30 | Bloque musical |
| 11;30 a 12;00 | Programa especial (Corfo) |
| 12;00 a 12;30 | Bloque musical |
| 12;30 a 13;00 | Informativo Regional (Noticias locales) |
| 13;00 a 14;30 | Diario Cooperativa |
| 14;30 a 15;00 | Programa especial (Trabajo) |
| 15;00 a 15;30 | Bloque musical |
| 15;30 a 16;00 | Programa especial (Justicia) |
| 16;00 a 16;30 | Bloque musical |
| 16;30 a 17;00 | Programa especial (Bienes Nacionales) |
| 17;00 a 17;30 | Bloque musical |
| 17;30 a 18;00 | Programa especial (Digeder) |
| 18;00 a 18;30 | Bloque musical |
| 18;30 a 19;00 | Programa especial (Agrícola) |

C. C. 157
RADIO CAMPANARIO

4 ORIENTE 738 - FONO 235452 - CASILLA 786 - TALCA

.. 2 ..

19;00 a 20;00 Diario Cooperativa
20;00 a 22;00 Agromúsica
22;00 a 22;30 Programa Religioso
22;30 a 23;00 Bloque musical
23;00 a 23;30 Bloque musical
23;30 a 24;00 Bloque musical
24;00 a 24;30 Diario Cooperativa

DIA DOMINGO

07;00 a 08;00 Bloque musical folcklorico
08;00 a 09;00 Bloque musical
09;00 a 09;30 Programa Religioso
09;30 a 10;00 Programa Religioso
10;00 a 10;30 Programa Agrícola
10;30 a 11;00 Bloque musical
11;00 a 11;30 Bloque musical
11;30 a 12;00 Bloque musical
12;00 a 13;00 Foro Político
13;00 a 13;30 Diario Cooperativa
13;30 a 14;00 Recuento noticioso local de la semana
14;00 a 14;30 Bloque musical
14;30 a 15;00 Bloque musical
15;00 a 19;00 Ovación Programa Deportivo Radio Cooperativa
19;00 a 24;00 Bloque musical
24;00 a 24;30 Diario Cooperativa.

RESUMEN DE INGRESOS POR
PRESTACIO DE SERVICIOS

AÑO 1986

| | |
|------------|-----------|
| MAYO | 262.400 |
| JUNIO | 420.000 |
| JULIO | 566.088 |
| AGOSTO | 1.017.522 |
| SEPTIEMBRE | 539.988 |
| OCTUBRE | 748.410 |
| NOVIEMBRE | 422.802 |
| DICIEMBRE | 442.410 |

Sub-total \$ 4.419.620.

AÑO 1987

| | |
|------------|---------|
| ENERO | 721.086 |
| FEBRERO | 259.098 |
| MARZO | 309.864 |
| ABRIL | 272.520 |
| MAYO | 292.536 |
| JUNIO | 196.200 |
| JULIO | 277.548 |
| AGOSTO | 203.718 |
| SEPTIEMBRE | 307.800 |
| OCTUBRE | 111.100 |
| NOVIEMBRE | 134.052 |
| DICIEMBRE | 148.356 |

Sub-total \$ 3.313.878

C. C. 157
RADIO CAMPANARIO

4 ORIENTE 738 - FONO 235452 - CASILLA 786 - TALCA

.. 2 ..

AÑO 1988

| | |
|------------|---------|
| ENERO | 113.100 |
| FEBRERO | 168.700 |
| MARZO | 956.800 |
| ABRIL | 270.341 |
| MAYO | 219.900 |
| JUNIO | 105.100 |
| JULIO | 267.320 |
| AGOSTO | 514.640 |
| SEPTIEMBRE | 495.524 |
| OCTUBRE | 351.020 |
| NOVIEMBRE | 278.040 |
| DICIEMBRE | 288.440 |

Sub-total \$ 4.028.925

AÑO 1989

| | |
|------------|-----------|
| ENERO | 207.440 |
| FEBRERO | 261.660 |
| MARZO | 195.224 |
| ABRIL | 250.010 |
| MAYO | 184.240 |
| JUNIO | 223.709 |
| JULIO | 618.417 |
| AGOSTO | 601.792 |
| SEPTIEMBRE | 938.204 |
| OCTUBRE | 291.000 |
| NOVIEMBRE | 1.806.159 |
| DICIEMBRE | 3.653.301 |

Sub-total \$ 9.231.156

AÑO 1990

| | |
|---------|---------|
| ENERO | 202.120 |
| FEBRERO | 134.140 |
| MARZO | 175.000 |
| ABRIL | 295.120 |
| MAYO | 242.720 |
| JUNIO | 326.422 |

Sub-total \$ 1.375.522

TOTAL GENERAL \$ 22.369.101

BALANCE GENERAL

Ejercicio comprendido entre el 01 de ENERO de 19 87 al 31 de DICIEMBRE de 19 87.-

Nombre de la firma o razón social **SOCIEDAD DIFUSORA JOSÉ GUZMÁN Y CIA. L.** Ciudad **TALCA** Calle **4 Oriente** N° **738**

Rol comercial del negocio **RADIO DIFUSORA.**

| CUENTAS | DEBITOS (SUMAS DEL DEBE) | CREDITOS (SUMAS DEL HABER) | SALDOS | | INVENTARIO | | RESULTADO | |
|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | Deudor | Acreedor | Activo | Pasivo | Perdidas | Ganancias |
| CAJA | 4.806.846.- | 2.442.081.- | 2.364.765.- | | 2.364.765.- | | | |
| PRESTACION SERVICIO | | 2.761.565.- | | 2.761.565.- | | | | 2.761.565.- |
| DEBITO FISCAL | 552.313.- | 552.313.- | | | | | | |
| CREDITO FISCAL | 213.226.- | 213.226.- | | | | | | |
| I.V.A. | 312.968.- | 473.032.- | | 160.064.- | | 160.064.- | | |
| IMP. PROFESION I | 64.140.- | 12.474.- | 51.666.- | | 51.666.- | | | |
| IMP. PROFESIONAL | 50.180.- | 9.720.- | 40.200.- | | 40.200.- | | | |
| GASTOS GENERALES | 1.068.838.- | | 1.068.838.- | | | | 1.068.838.- | |
| SUICIOS Y SALARIOS | 854.896.- | | 854.896.- | | | | 854.896.- | |
| LEVANT. SOCIALES | 109.205.- | 299.795.- | | 190.592.- | | 190.592.- | | |
| MUEBLES Y UTILES | 1.823.977.- | | 1.823.977.- | | 1.823.977.- | | | |
| PREVISIONES | 29.442.- | | 29.442.- | | 29.442.- | | | |
| EQUIPO TRANSMISION | 719.579.- | | 719.579.- | | 719.579.- | | | |
| RENTA TER. TAGHORNIA | 87.779.- | | 87.779.- | | 87.779.- | | | |
| RENTA MO. GUZMAN | | 1.740.000.- | | 1.740.000.- | | 1.740.000.- | | |
| PRESTACION RENTA | | 2.473.- | | 2.473.- | | 2.473.- | | |
| RENTA POR PASAR | | 40.843.- | | 40.843.- | | 40.843.- | | |
| RENTA LICE | 503.000.- | | 503.000.- | | 503.000.- | | | |
| RENTA SERVICIOS POR USAR | | 503.000.- | | 503.000.- | | 503.000.- | | |
| RENTA DC | 772.200.- | | 772.200.- | | 772.200.- | | | |
| ARRENDAMIENTO POR PASAR | | 772.200.- | | 772.200.- | | 772.200.- | | |
| ARRENDAMIENTO INST. TRANSMISION | 360.000.- | | 360.000.- | | 360.000.- | | | |
| ARRENDAMIENTO INST. TRANS. POR P. | | 360.000.- | | 360.000.- | | 360.000.- | | |
| BOLETO POR PASAR | | 103.415.- | | 103.415.- | | 103.415.- | | |
| EDU. H. V. CIV. FONDO | | 173.207.- | | 173.207.- | | 173.207.- | | |
| IMPUESTO | | 1.390.107.- | | 1.390.107.- | | 1.390.107.- | | |
| IMPUESTOS Y CANCELACIONES | 877.787.- | | | | | | | |
| IMPUESTO DIFUSION | | 348.985.- | | 348.985.- | | 348.985.- | | |
| IMPUESTO DIFUSION | 475.030.- | | | | | | | |
| TOTAL PAS | 13.555.359.- | 13.555.359.- | 6.752.668.- | 6.752.668.- | 6.752.668.- | 6.752.668.- | 1.934.734.- | 2.891.516.- |
| UTILIDAD | | | | | | 967.782.- | 967.782.- | |
| TOTAL IGUALES | 13.555.359.- | 13.555.359.- | 6.752.668.- | 6.752.668.- | 6.752.668.- | 6.752.668.- | 2.891.516.- | 2.891.516.- |

Se deja constancia que los Asientos corresponden a datos que mi cliente ha proporcionado como fidedignos según Art. 100 del Código Tributario.

Ejercicio comprendido entre el 1 de ENERO de 1988 al 31 de DICIEMBRE de 1988

Nombre de la firma o razón social: SOC. DIFUSORA OSCAR GUZMAN Y CIA LTDA. Ciudad: TALCA Calle: 4 ORIENTE N° 738

Giro comercial del negocio: RADIO DIFUSORA

| CUENTAS | DEBITOS (SUMAS DEL DEBE) | CREDITOS (SUMAS DEL HABER) | SALDOS | | INVENTARIO | | RESULTADO | |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | Deudor | Acreedor | Activo | Pasivo | Pérdidas | Ganancias |
| CASA | 6.209.749.- | 3.043.234.- | 3.166.515.- | | 3.166.515.- | | | |
| PRESTACION DE SERVICIOS | | 3.260.023.- | | 3.260.023.- | | | | 3.260.023.- |
| DEBITO FISCAL | 584.921.- | 584.921.- | | | | | | |
| CREDITO FISCAL | 312.869.- | 312.869.- | | | | | | |
| RENTA | 158.405.- | 444.741.- | | 286.336.- | | 286.336.- | | |
| PROVISIONES | 76.112.- | | 76.112.- | | 76.112.- | | | |
| PROFESION | 19.000.- | | 19.000.- | | 19.000.- | | | |
| GASTOS GENERALES | 1.788.979.- | | 1.788.979.- | | | | 1.788.979.- | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 882.887.- | | 882.887.- | | | | 882.887.- | |
| LEYES SOCIALES | 5.130.- | 371.075.- | | 365.945.- | | 365.945.- | | |
| MUEBLES Y UTILES | 2.022.790.- | | 2.022.790.- | | 2.022.790.- | | | |
| EQUIPO TRANSMISION | 798.013.- | | 798.013.- | | 798.013.- | | | |
| PROVISIONES | 69.702.- | | 69.702.- | | 69.702.- | | | |
| IMPUNTO RENTA | 96.778.- | | 96.778.- | | 96.778.- | | | |
| RENTA POR PAGAR | | 87.444.- | | 87.444.- | | 87.444.- | | |
| HONORARIOS | 1.275.392.- | | 1.275.392.- | | 1.275.392.- | | | |
| HONORARIOS POR PAGAR | | 1.275.392.- | | 1.275.392.- | | 1.275.392.- | | |
| ARRENDOS | 1.441.735.- | | 1.441.735.- | | 1.441.735.- | | | |
| ARRENDOS POR PAGAR | | 1.441.735.- | | 1.441.735.- | | 1.441.735.- | | |
| ARRENDOS PLANTA TRANSMISORA | 360.000.- | | 360.000.- | | 360.000.- | | | |
| ARRENDOS PLTA. TRAN. POR PAGAR | | 360.000.- | | 360.000.- | | 360.000.- | | |
| PRESTAMO OSCAR GUZMAN | | 1.740.000.- | | 1.740.000.- | | 1.740.000.- | | |
| INTERESES POR PAGAR | | 103.415.- | | 103.415.- | | 103.415.- | | |
| PROVISION RENTA | | 4.456.- | | 4.456.- | | 4.456.- | | |
| FDO. REV. CAPITAL PROPIO | | 522.192.- | | 522.192.- | | 522.192.- | | |
| CAPITAL | | 2.270.110.- | | 2.270.110.- | | 2.270.110.- | | |
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 967.782.- | 967.782.- | | | | | | |
| REV. CAPITAL PROPIO | | 296.785.- | | 296.785.- | | 296.785.- | | |
| CORRECCION MONETARIA | 296.785.- | 280.855.- | 15.930.- | | | | 15.930.- | |
| SUBTOTAL | 17.367.029.- | 17.367.029.- | 12.013.833.- | 12.013.833.- | 9.326.037.- | 8.753.810.- | 2.687.796.- | 3.260.023.- |
| UTILIDAD | | | | | | 572.227.- | 572.227.- | |
| TOTALES IGUALES | 17.367.029.- | 17.367.029.- | 12.013.833.- | 12.013.833.- | 9.326.037.- | 9.326.037.- | 3.260.023.- | 3.260.023.- |

Se deja constancia que los Asientos corresponden a datos que el cliente ha proporcionado como fidedignos según el Art. 100 del Código Tributario.

Mónica G.

BALANCE GENERAL

Ejercicio comprendido entre el 1° de ENERO de 1990 al 31 de NOVIEMBRE de 1989

Nombre de la firma o razón social SR. DIFUSORA OSCAR GUZIAN Y CIA. LTDA. RUT N° 79.615.510-K

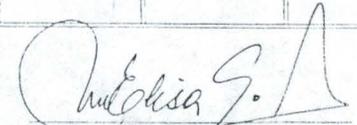
Ciudad TAIACA Comuna TAIACA Calle 4 ORIENTE N° 739

Giro comercial del negocio RADIO DIFUSOR.

| CUENTAS | DEBITOS (SUMAS DEL DEBE) | CREDITOS (SUMAS DEL HABER) | SALDOS | | INVENTARIO | | RESULTADO | |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| | | | DEUDOR | ACREEDOR | ACTIVO | PASIVO | PERDIDAS | GANANCIAS |
| CAJA | 12.341.493 | 7.195.756 | 5.145.737 | - | 5.145.737 | - | - | - |
| PREST. SERVICIO | - | 7.993.370 | - | 7.993.870 | - | - | - | 7.993.870 |
| DEBITO FISCAL | 1.162.219 | 1.162.219 | - | - | - | - | - | - |
| CREDITO FISCAL | 425.166 | 425.166 | - | - | - | - | - | - |
| I.V.A. | 342.533 | 1.041.727 | - | 699.194 | - | 699.194 | - | - |
| PROVISIONAL | 53.536 | - | 53.536 | - | 53.536 | - | - | - |
| PROFESIONAL | 38.300 | - | 38.300 | - | 38.300 | - | - | - |
| PASTOS GENERALES | 2.657.291 | - | 2.657.291 | - | - | - | 2.657.291 | - |
| SUELDOS Y SALARIOS | 1.611.330 | - | 1.611.330 | - | - | - | 1.611.330 | - |
| LEYES SOCIALES | 221.429 | 676.749 | - | 455.320 | - | 455.320 | - | - |
| RET. PERSONALES | 494.020 | - | 494.020 | - | 494.320 | - | - | - |
| MUEBLES Y UTILES | 2.449.599 | - | 2.449.599 | - | 2.449.599 | - | - | - |
| EQUIPO TRANSMISION | 966.394 | - | 966.394 | - | 966.394 | - | - | - |
| PROVISIONES | 88.702 | - | 88.702 | - | 88.702 | - | - | - |
| IMPTO. RENTA | 57.223 | - | 57.223 | - | 57.223 | - | - | - |
| RENTA POR PAGAR | - | 87.444 | - | 87.444 | - | 87.444 | - | - |
| HONORARIOS | 1.974.195 | - | 1.974.195 | - | 288.224 | - | 1.685.971 | - |
| HONORARIOS POR PAGAR | 1.685.971 | 1.974.195 | - | 288.224 | - | 288.224 | - | - |
| ARRIENXO | 3.150.033 | - | 3.150.033 | - | 3.150.033 | - | - | - |
| ARRIENDO POR PAGAR | - | 3.150.033 | - | 3.150.033 | - | 3.150.033 | - | - |
| ARRIENDO PLANTA TRANSMISORA | 360.000 | - | 360.000 | - | 360.000 | - | - | - |
| ARRIENDO PLAN. TRANS. POR PAGAR | - | 360.000 | - | 360.000 | - | 360.000 | - | - |
| DOCUMENTOS POR PAGAR | - | 103.415 | - | 103.415 | - | 103.415 | - | - |
| PROVISION RENTA | - | 5.000 | - | 5.000 | - | 5.000 | - | - |
| RENTA POR PAGAR | - | 818.977 | - | 818.977 | - | 818.977 | - | - |
| CAPITAL | - | 2.745.559 | - | 2.745.559 | - | 2.745.559 | - | - |
| PRESTAMO O. GUZIAN | - | 1.740.000 | - | 1.740.000 | - | 1.740.000 | - | - |
| PERDIDAS Y GANANCIAS | 572.227 | 572.227 | - | - | - | - | - | - |
| REV. CAP. PROPIO | 48.869 | 733.401 | - | 684.533 | - | 684.533 | - | - |
| CORRECCION MONETARIA | 733.401 | 648.192 | 85.209 | - | - | - | 85.209 | - |
| SUMAS | 31.433.930 | 31.433.930 | 19.131.569 | 19.131.569 | 13.091.768 | 11.137.699 | 6.039.801 | 7.993.870 |
| UTILIDAD | - | - | - | - | - | 1.954.069 | 1.954.069 | - |
| TOTALES IGUALES | 31.433.930 | 31.433.930 | 19.131.569 | 19.131.569 | 13.091.768 | 13.091.768 | 7.993.870 | 7.993.870 |

NOTA: Sé deja constancia, que los asientos corresponden a datos que mi cliente ha proporcionado como fidedignos, según el Art. 100 del Código Tributario.

ABRIL 1990.-


 Firma del Representante Legal

Firma y Timbre del Contador

Fecha